PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1.774/2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR EDGAR DE JESUS GARAY, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2.019, PLURIANUAL, "PROVISIÓN DE BANDERAS PROTOCOLARES, OFICIALES Y OTROS" CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.019-2.020

Asunción, 05 de julio de 2.019

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Nº 10/2.019, Plurianual, "Provisión de Banderas Protocolares, Oficiales y Otros" convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la contratación directa, para aquellos montos menores a los dos mil jornales mínimos;*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para el Apoyo Logístico para Eventos Protocolares, objeto del llamado.

Que por Nota PR/GC/2019/4573 la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad Contratación Directa, en el Rubro 320 (Textiles y confecciones varias).

Que en el Acta Nº 28/2.019 consta que en fecha 12 de Junio de 2.019, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las firmas: KEREN – HAPUC de Celsa Cano Frutos, DECOGRAB de Edgar de Jesús Garay Sánchez y J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed.

Que por medio del Informe de Evaluación Nº 23/2.019, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 10/2.019, Plurianual "Provisión de Banderas Protocolares, Oficiales y Otros" convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República al Señor Edgar de Jesús Garay Sánchez.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado Contratación Directa Nº 10/2.019 "Provisión de Banderas Protocolares, Oficiales y Otros", al Señor Edgar de Jesús Garay Sánchez* ***con RUC Nº 4372529-5;*** *por un monto mínimo de* ***Guaraníes setenta y cinco millones (Gs. 75.000.000)*** *y un monto máximo de* ***Guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000).***

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir el contrato respectivo entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la firma adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 320 (Textiles y confecciones varias), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023